

EXP-UNC 33958/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/1

VISTO:

El proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual presentado por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una nueva ley que avance en la democratización de la comunicación, reconociendo a esta última como un Derecho Humano, que supere el Decreto Ley de Radiodifusión 22.285, sancionado durante la última Dictadura Militar en nuestro país;

Que mediante Resolución 303/08 el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba adhirió a los "21 Puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia" elaborados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática en el año 2004, bases para una nueva ley;

Que el proyecto en debate en el Honorable Congreso de la Nación ha sido analizado a través de foros y audiencias públicas, uno de ellos realizado en la Universidad Nacional de Córdoba, con la participación de las Universidades de Villa María y Río Cuarto;

Que muchos de los aportes que produjeron dichos foros, incluyendo propuestas formuladas en el foro realizado en la UNC, fueron incorporados al texto final del proyecto de Ley;

Que resulta fundamental que las Universidades e instituciones públicas se posicionen apoyando las iniciativas de distintos actores que plantean la necesidad de sancionar en nuestro país una nueva normativa en materia de comunicación audiovisual;

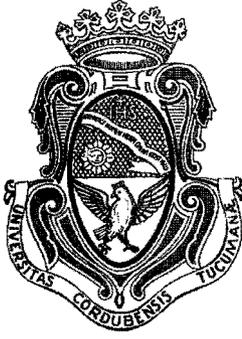
Que las Universidades Nacionales, y esta Universidad en particular, son actores directamente involucrados en la regulación de este tipo de actividad al ser parte del sistema de comunicación audiovisual y también al formar profesionales en el área de comunicación social;

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Su apoyo al tratamiento y consecuente debate en el Congreso de la Nación de la Ley de Servicios y Comunicación Audiovisual.



ARTÍCULO 2°.- Su aval a las iniciativas y acciones de distintos actores que abran y fortalezcan el debate de una nueva ley que regule la comunicación audiovisual en Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Su compromiso en el esclarecimiento del debate de la nueva ley difundiendo por todos los medios a disposición de esta Universidad información plural y de calidad y favoreciendo el acceso a las discusiones que en torno a este tema se desarrollen en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

/mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA